



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 2019

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.

C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, Artículo N°10 numeral 4 *"Si sólo existe un proveedor del bien a servicio"*.

D. Decreto Alcaldicio N°2454, de fecha 05 de agosto de 2014, que autoriza la postergación de permisos en zona H-2 graficada en Plano A.U. 03/2014.

E. La Resolución Exenta N°932, de fecha 20 de Abril 2015, que prorroga la aplicación del Art. 117° de la LGUC y Art. 1.4 18° de la OGUC por un plazo de 3 meses.

F. Ordinario N° 508 del Sr. Alcalde a Director de Diario Oficial, de fecha 24 abril 2015, solicitando publicación en Diario Oficial del documento señalado en anterior visto.

G. Factura Electrónica N° 4924 de Subsecretaría del Interior, de fecha 20 de mayo 2015, por un monto total de \$270.756.- impuestos incluidos, con adjunto de publicación en Diario Oficial.

H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 75, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, el pago de la factura electrónica N° 4924 de Subsecretaría del Interior, RUT: 60.501.000-8, por un monto total de \$270.756.- impuestos incluidos, por la publicación de la Resolución Exenta N°932, de fecha 20 de abril 2015 que prorroga la aplicación del Art. 117° de la LGUC y Art. 1.4 18° de la OGUC por un plazo de 3 meses a la Zona H-2 graficada en Plano A.U. 03/2014.

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente en portal Mercado Público.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación Mercado Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG / MTG / SECPLAC
Distribución

1. Secretaría Municipal ✓
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC **N° 163**
6. Carneta

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Revisado	Revisado	Revisado